



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N° 004-2022-ENSABAP

Lima, 20 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 001-2022-ENSABAP-DA de fecha 05 de enero de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de educación superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución del Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP de fecha 05 de enero del 2021, se formalizó la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la Ensabap, por un periodo de cinco años;

El Informe N° 001-2022-ENSABAP-DA de fecha 05 de enero de 2022, la Dirección Académica presenta la propuesta de los miembros del Comité de Admisión;

Que el artículo 7 del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2021-ENSABAP establece que Dirección Académica propone a los miembros del Comité de Admisión, lo que ha sucedido en la sesión virtual de Consejo Ejecutivo del 17 de enero del presente año, aprobando por unanimidad la conformación del Comité de Admisión para el proceso de Admisión 2022;

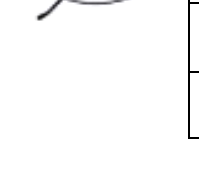
Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante Resolución de Asamblea General N° 004-2020-ENSABAP de fecha 18 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP de fecha 9 de noviembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Admisión para el proceso de Admisión 2022 de la ENSABAP en la forma siguiente:

COMITÉ DE ADMISIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022		
N°	Representante	Cargo
01	Andía Chávez Herminio (Presidente)	Docente
02	Molina Sairitupa Jorge Luis (Miembro)	Docente
03	Sotomayor Albites George Anthony (Miembro)	Subdirección de Calidad Educativa
04	Quispe Nuñez Luis Victor (Miembro)	Subdirección de Bienestar Estudiantil





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N° 004-2022-ENSABAP

05	Castillo Sánchez Boris Raúl (Miembro)	Oficina de Admisión, Registro, Evaluación, Certificación y Titulación
06	Luis Alonzo Valencia Rivera (Miembro)	Dirección Administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR facultades al Comité de Admisión para la toma de decisiones con la finalidad de que pueda absolver cualquier contingencia durante el desarrollo del examen de admisión para el año 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA
Presidenta del Consejo Ejecutivo de la
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



DANIELA ISABEL SILVA AMES
Secretaria del Consejo Ejecutivo de la
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

